

Resolución Nro. 21-11-347 Página 1 de 4

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 21-11-347

El Consejo Politécnico, en sesión ordinaria efectuada el día 11 de noviembre de 2021, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando:

- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina en lo pertinente que "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)";
- Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...);
- Que, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): "La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2021-0085-O de fecha 09 de noviembre de 2021, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la Comisión de Docencia y dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., se remite la Fe de Erratas a la recomendación Nro. C-Doc-2020-143, acordada en sesión de Comisión de Docencia del 15 de junio de 2020, aprobada por el Consejo Politécnico con resolución Nro. 20-06-297 en sesión del 25 de junio del mismo año, señalando que, por medio del oficio No. ESPOL-DEC-FIMCP-OFC-0521-2021, la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, comunica que hubo un error en el código de la MATERIA INTEGRADORA DE MECANICA, debiendo decir MECG1066;
- Que, el artículo 23, letra k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son atribuciones y responsabilidades del Consejo Politécnico las siguientes: "(...) k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités (...)";

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 23, letra k) del estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

CONOCER y APROBAR la Fe de Erratas a la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2020-143, acordada en sesión del jueves 18 de junio de 2020, contenida en el anexo (06 f. ú.) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2020-0024-O del 24 de julio del mismo año, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; y, aprobada por el Consejo

Resolución Nro. <u>21-11-347</u> Página 2 de 4

Politécnico en Resolución 20-06-297 de la sesión del 25 de junio del mismo año, que en relación con el texto de la recomendación, hubo un error en el código de la **MATERIA INTEGRADORA DE MECÁNICA**, debía decir **MECG1066**. La Fe de Erratas a la Recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

<u>C-Doc-2020-143</u>.- Creación y revisión de los contenidos de las asignaturas de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con las resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en la que aprueban los contenidos de las asignaturas de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR los contenidos de las asignaturas de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. Los contenidos de las asignaturas se encuentran en el sistema <u>www.gestioncurso.espol.edu.ec</u>. Las asignaturas aprobadas se detallan a continuación:

CD-2020-05-27-064

Aprobar los contenidos de las asignaturas de la carrera INGENIERÍA INDUSTRIAL.

- 1. INDG1034 ANÁLISIS DE VALOR DE PRODUCTO
- 2. INDG1035 DISEÑO DE PLANTAS
- 3. INDG1036 ERGONOMÍA LABORAL
- 4. INDG1039 INGENIERÍA DE MÉTODOS
- 5. INDG1040 INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL
- 6. INDG1044 METODOLOGÍAS PARA LA MEJORA CONTINUA
- 7. INDG1045 MODELOS ESTOCÁSTICOS PARA MANUFACTURA Y SERVICIOS
- 8. INDG1047 PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN
- 9. INDG1051 PROGRAMACIÓN ENTERA PARA INGENIERÍA
- 10. INDG1056 PRONÓSTICO Y CONTROL DE INVENTARIO
- 11. INDG1053 SISTEMAS DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 12. INDG1050 SISTEMAS DE MANEJO DE MATERIALES13. INDG1049 SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
- 14. INDG1038 HERRAMIENTAS DE MANUFACTURA ESBELTA
- 15. INDG1060 ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA
- 16. INDG1046 MÉTOD
- 17. OS DE ANALÍTICA PARA LA INDUSTRIA
- 18. INDG1043 MATERIA INTEGRADORA DE INGENIERÍA INDUSTRIA
- 19. INDG1057 INGENIERÍA DE LA CALIDAD
- 20. INDG1042 LOGÍSTICA Y SERVICIO AL CLIENTE
- 21. INDG1041 INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
- 22. INDG1037 GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO SOSTENIBLE
- 23. INDG1054 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
- 24. INDG1052 SIMULACIÓN

CD-2020-06-08-067

Aprobar los contenidos de las asignaturas de las carreras ALIMENTOS Y MECATRÓNICA.

ALIMENTOS

- 1. ALIG1041 MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 2. ALIG1050 QUÍMICA ALIMENTARIA
- 3. ALIG1037 FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS
- 4. MECG1067 REOLOGÍA DE FLUIDOS
- 5. ALIG1039 INOCUIDAD ALIMENTARIA
- 6. ALIG1031 CONTROL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN SENSORIAL DE ALIMENTOS
- 7. ALIG1030 BIOQUÍMICA ALIMENTARIA
- 8. ALIG1029 ANÁLISIS DE ALIMENTOS
- 9. MECG1068 TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA
- 10. INDG1058 SISTEMAS Y PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN
- 11. ALIG1036 FERMENTACIÓN Y ENZIMOLOGÍA ALIMENTARIA
- 12. ALIG1044 PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES

Resolución Nro. <u>21-11-347</u> Página 3 de 4

- 13. ALIG1038 INGENIERÍA DE PROCESOS ALIMENTARIOS
- 14. ALIG1034 DISEÑO DE PROCESOS TÉRMICOS I
- 15. ALIG1045 PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS
- 16. ALIG1046 PROCESAMIENTO DE CÁRNICOS, PESCADOS Y MARÍSCOS
- 17. ALIG1042 OPTIMIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PROCESOS ALIMENTARIOS
- 18. ALIG1035 DISEÑO DE PROCESOS TÉRMICOS II
- 19. ALIG1032 DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
- 20. ALIG1043 PROCESAMIENTO DE FARINÁCEOS Y OLEAGINOSAS
- 21. ALIG1047 SANIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA
- 22. ALIG1033 DISEÑO DE PLANTAS ALIMENTARIAS
- 23. ALIG1040 MATERIA INTEGRADORA DE ALIMENTOS
- 24. ALIG1052 FUNDAMENTOS DE ENVASADO
- 25. ALIG1051 INGENIERÍA DE BIOPROCESOS

MECATRÓNICA

- 1. MECG1052 MECÁNICA VECTORIAL
- 2. MCTG1018 INTRODUCCIÓN A LA MECATRÓNICA
- MCTG1012 DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINA
- 4. MCTG1017 INTRODUCCIÓN A LA MANUFACTURA
- 5. MECG1055 SISTEMAS DE CONTROL APLICADOS
- MECG1054 TERMOFLUIDOS
- 7. MCTG1011 ACTUADORES MECATRÓNICOS
- 8. MCTG1014 DISEÑO Y MANUFACTURA ASISTIDO POR COMPUTADORA
- 9. MCTG1015 DISEÑO Y SIMULACIÓN DE MÁQUINAS
- 10. MCTG1022 SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL INDUSTRIAL
- 11. MCTG1021 ROBOTS MÓVILES Y ARTICULADOS
- 12. MCTG1020 SISTEMAS FLEXIBLES DE MANUFACTURA
- 13. MCTG1016 HIDRÁULICA Y NEUMÁTICA
- 14. MCTG1013 DISEÑO MECATRÓNICO
- 15. MCTG1019 SISTEMAS BIOMECATRÓNICOS
- 16. MCTG1027 MODELADO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS
- 17. MCTG1026 DISEÑO AVANZADO DE SISTEMAS MECATRÓNICOS
- 18. MCTG1025 VEHÍCULOS NO TRIPULADOS
- 19. MCTG1024 CONTROL POR APRENDIZAJE REFORZADO
- 20. MCTG1028 MATERIA INTEGRADORA DE MECATRÓNICA

CD-2020-06-17-073

Aprobar los contenidos de las asignaturas de las carreras MATERIALES Y MECÁNICA.

MATERIALES

- 1. MTRG1032 INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN MATERIALES
- 2. MTRG1040 TERMODINÁMICA DE MATERIALES
- 3. MTRG1039 TRANSFORMACIONES DE FASES
- 4. MTRG1028 ESTRUCTURA Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES
- 5. MTRG1025 COMPORTAMIENTO MECÁNICO
- 6. MTRG1038 SINTESIS DE MATERIALES
- 7. MTRG1029 INGENIERÍA DE CERÁMICOS
- 8. MTRG1030 INGENIERÍA DE METALES
- 9. MTRG1031 INGENIERÍA DE POLIMEROS
- 10. MTRG1037 PROPIEDADES FUNCIONALES DE LOS MATERIALES
- 11. MTRG1041 NANOTECNOLOGÍA Y NANOMATERIALES
- 12. MTRG1027 DISEÑO DE MATERIALES COMPUESTOS
- 13. MTRG1026 CORROSIÓN Y DEGRADACIÓN DE MATERIALES
- 14. MTRG1036 SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS
- 15. MTRG1023 ANÁLISIS DE FALLA Y SELECCIÓN DE MATERIALES
- 16. MTRG1034 MATERIA INTEGRADORA DE MATERIALES
- 17. MTRG1035 TRATAMIENTOS TÉRMICOS Y FUNDICIÓN
- 18. MTRG1033 MANUFACTURA SOSTENIBLE

MECÁNICA

- 1. MECG1047 INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA
- 2. MECG1041 DIBUJO PARA INGENIERÍA
- 3. MTRG1024 CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES
- 4. MECG1061 TERMODINÁMICA
- 5. MECG1060 ESTÁTICA
- 6. MECG1049 MECÁNICA DE FLUIDOS
- 7. MECG1050 MECÁNICA DE SÓLIDOS
- 8. MECG1042 MECÁNICA DE MAQUINARIA



Resolución Nro. <u>21-11-347</u> Página 4 de 4

- 9. MECG1058 TURBOMAQUINARIAS Y PLANTAS DE POTENCIA
- 10. MECG1045 DISEÑO DE SISTEMAS MECÁNICOS
- 11. MECG1051 MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
- 12. MECG1057 PROCESOS DE MECANIZACIÓN
- 13. MECG1046 INSTRUMENTACIÓN
- 14. MECG1044 DISEÑO DE SISTEMAS TERMOFLUIDOS
- 15. INDG1048 PROYECTOS INDUSTRIALES
- 16. MECG1055 SISTEMAS DE CONTROL APLICADOS
- 17. MECG1053 PROCESOS DE MANUFACTURA
- 18. MECG1066 MATERIA INTEGRADORA DE MECÁNICA
- 19. MECG1070 REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN
- 20. MECG1071 SISTEMAS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/JLC







